



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

La Plata, octubre 26 de 1960.-

Exp. nº 3313. I. 860/960.- C. Deliberante.-  
" nº 10621/60 -D. Ejecutivo.-

Señor Intendente Municipal.

Don HIPOLITO F. FRANGI.-

SU DESPACHO.-

**DEROGADA**  
Ord. N.º 2813

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., -  
con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su -  
sesión Ordinaria nº 23, celebrada el día 25 del corriente mes y -  
año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA Nº 2656.-

Artículo 1º.- Concédese a la Cooperativa de Transporte Automotor  
----- "Ex-Obreros del Auto Riel Ltda", autorización -con  
carácter precario- para explotar el servicio de transporte de pa-  
sajeros "Línea 60 entre las cabeceras 42 y 1 - 44 y Camino a Mar-  
del Plata, con el siguiente itinerario:

De 42 y 1, por esta a Diag. 80, a 50, a 7, a 51, a  
12, a 50, a 13, a 48 a Diag. 73, a 44 a Camino a -  
Mar del Plata, ida y vuelta.-

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo establecerá horarios, fre-  
----- cuencias y secciones de los servicios, conforme a -  
lo determinado por el Artículo 8º, de la Ordenanza nº 2492 y el -  
Artículo 2º de la Ordenanza nº 2550.-

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.-

FDO: JULIO HERRERA.- Presidente.-

" VICTOR J. FERIOLO.- Secretario.-

////



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
—  
CONCEJO DELIBERANTE  
—

////

La Plata, 8 de noviembre de 1960.-

Cumplase, comuníquese, regístrese y archí-  
vese.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI.- Intendente.-

" ATILIO A. MAZZA.- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA:.-

HS.-